

Quillota, 06 FEB 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 1997 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MARTINA ROSA CAMPOS LABRA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°16493054851, de 20 de agosto de 2019;
- 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 30 de julio de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado a nombre de Martina Campos labra, de fecha 30 y 31 de marzo de 2019;
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|----------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | MARTINA ROSA CAMPOS LABRA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | SALÓN DE BELLEZA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 960200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4